



## **BASES REGULADORAS CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2018**

### **Artículo 1º. Modalidades y premios.**

Las modalidades y premios se establecen de la siguiente manera:

1. **Grupos de más de 10 personas:** 250 euros
2. **Grupos de entre 3 y 10 personas:** 125 euros
3. **Individual más de 14 años:** 75 euros
4. **Infantil hasta 14 años:** 50 euros

Los premios se podrán solicitar en el Ayuntamiento de Burguillos de Toledo mostrando la acreditación del premio.

### **Artículo 2º. Inscripciones.**

La inscripción es gratuita, debiéndose hacer en modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Burguillos de Toledo entregándose en tiempo y forma en el propio Ayuntamiento desde el 7 al 16 de febrero de 2018.

Los participantes podrán recoger su dorsal en el momento de la colocación para el recorrido de carnaval. Durante el mismo el dorsal debe estar colocado en lugar visible.

### **Artículo 3º. Recorrido, lugar y hora de salida.**

El Carnaval comienza a las 17:30 horas aunque los participantes inscritos en el desfile deben estar concentrados a las 17:00 horas en la Plaza de la Constitución, para ubicarles en el lugar correcto del mismo.

**Salida:** Plaza de la Constitución

**Llegada:** Pabellón Polideportivo Municipal

Los coches que no participen en el desfile no podrán permanecer en el recorrido.

### **Artículo 4º. Orden de colocación.**

Los inscritos deberán hacerse presentes media hora antes del desfile y serán ubicados por la Comisión Organizadora del Carnaval.

El Orden será el siguiente:

1º Individuales

2º Grupos

La Organización ruega a todos los participantes que mantengan este orden de colocación para facilitar que el desfile transcurra lo más ordenado posible.



### **Artículo 5º. El Jurado.**

El jurado estará compuesto por un número impar de personas asignadas por la Organización, integrado por representantes de Asociaciones y miembros de la Corporación Municipal.

Se valorará la puesta en escena, animación, materiales utilizados, integrantes...

La participación en este Concurso implica la aceptación plena de sus bases, en lo previsto en las mismas, será potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda.

Burguillos de Toledo, 2 de febrero de 2018.

**EL ALCALDE**

José Castro Sánchez

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**